

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Delineante.**

Se convoca concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Delineante, dotada con el grado 10 (suelo base de 47.500 pesetas, más la retribución complementaria de 17.100 pesetas), dos pagas extraordinarias anuales y quinquenios en la forma y condiciones establecidas por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes.

La convocatoria y bases del concurso-oposición se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 3, del día 5 de enero actual.

Lugo, 7 de enero de 1971.—El Alcalde.—122-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Segovia referente al concurso convocado para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.**

En virtud de cuanto se tiene acordado y no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario respecto de la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de noviembre pasado, referente al concurso convocado para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, se ratifica dicha lista con carácter definitivo.

Asimismo se hace público que el Tribunal calificador de dicho concurso estará integrado de la forma siguiente:

Presidente, el ilustrísimo señor Alcalde, don Juan López Miguel.

Vocales: Don Fernando Cueto López y, en su defecto, don

José Córdoba Trujillano, en representación del Profesorado oficial; don Manuel Jesús Núñez Ruiz, Secretario general de la Corporación; don Pablo Miguel Núñez Moto, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Julio Nieves Borrego, Jefe de la Apogacia del Estado, o, en su defecto, el Letrado sustituto don Javier Pérez de Mendoza; actuando de Secretario el Jefe de Negociado de Secretaría don Mariano Grau Sanz, o, en su defecto, el también Jefe de Negociado don Mariano Callejo San José.

Segovia, 22 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Juan López Miguel.—146-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a la convocatoria y bases del concurso restringido de méritos para proveer en propiedad la plaza de Jefe de la Sección de Veterinaria del Laboratorio Municipal.**

El «Boletín Oficial» de la provincia número 300, de 18 de diciembre del corriente año, publica la convocatoria y bases del concurso restringido de méritos para proveer en propiedad la plaza de Jefe de la Sección de Veterinaria del Laboratorio Municipal, dotada con los haberes correspondientes al grado retributivo 15 de la Ley 108/1963 y demás emolumentos autorizados por las vigentes disposiciones de la aplicación.

Las instancias interesando tomar parte se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de diciembre de 1970.—El Alcalde.—78-A.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.**

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Subsecretario, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos números 10.287-68 y 7.549-68, promovidos por don Felipe Arche Hermosa y don Gonzalo García de Bienes y Contreras, contra Orden de esta Presidencia del Gobierno de 7 de junio de 1968, sobre desestimación de recurso de reposición, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que con desestimación de los presentes recursos contencioso-administrativos 10.287 y 7.549 de 1968, acumulados, interpuestos por los Procuradores de los Tribunales don Manuel Revilla Galdón y don Baldomero Isorna Casal, en nombre y representación, respectivamente, de don Felipe Arche Hermosa y de don Gonzalo García de Bienes y Contreras, contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de noviembre de 1967 y la resolución del mismo Organismo de 7 de junio de 1968, debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho tales resoluciones, referentes a elecciones a Procuradores en Cortes por representación familiar de la provincia de Jaén, y absolvimos a la Administración y demás demandados de tal demanda; sin hacer expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1970.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

**RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.**

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-

administrativo número 13.289, promovido por el Ayuntamiento de Tarragona, sobre autorización para realizar tendido de línea, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que se desestima el recurso interpuesto por la representación legal y procesal del Ayuntamiento de Tarragona contra resolución dictada con fecha 5 de marzo de 1969 por la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, a que se refiere este recurso, cuya resolución confirmamos íntegramente, por estar ajustada a derecho, sin hacer especial condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1970.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

**RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.**

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 14.290-69, promovido por don José Geijo Geijo, sobre proyecto de electrificación de todas las localidades pertenecientes al Encinado y Castillo de Cabrera (León), en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que se desestima el recurso interpuesto por la representación de don José Geijo Geijo contra la Administración impugnando la resolución de la Presidencia del Gobierno de 9 de mayo de 1969, que desestimó la alzada interpuesta contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León de 18 de octubre de 1968, que desestimó la petición del recurrente de que se le adjudicase la obra a que la misma se refiere, resoluciones que confirmamos, por estar ajustadas; absolviendo a la Administración. Sin hacer expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1970.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...